

**EMPRESARIOS
UNIDOS**
POR LA EDUCACIÓN



APOYO ESCOLAR

Empresarios Unidos por la Educación

MAYO 2022





EMPRESARIOS UNIDOS POR LA EDUCACIÓN

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP) unen esfuerzos para generar las condiciones hacia un retorno seguro a clases.

Para el COHEP, la educación, la formación técnico profesional y vocacional es la vía correcta para lograr el desarrollo y crecimiento inclusivo, ya que a través de la educación se generan oportunidades. Nuestro deseo desde el Sector Privado es que cada hondureño tenga acceso a educación de calidad y acceso a servicios de salud dignos.

El COHEP impulsa acciones que contribuyen a mejorar la infraestructura escolar en toda Honduras y en la calidad de la educación que reciben nuestros jóvenes a través de la iniciativa **“Empresarios Unidos por la Educación”**.



A través de la alianza estratégica entre BID y COHEP el 4 y 6 de abril se realizó la visita a la **Escuela “La Flor” en Las Trojas, Francisco Morazán, y el Centro de Educación Media Gubernamental Ramón Rosa en Gracias, Lempira**, con el acompañamiento de la Especialista de Educación del Grupo BID en Honduras, Raquel Fernandez; por el Gerente de Empresas Sostenibles del COHEP, Gabriel Molina Delgado y la Gerente de Comunicaciones del COHEP, Ing. Eyby Aguirre, todos juntos como un equipo de apoyo para realizar la donación y poner un referente en la mejora de los centros educativos de la nación.



Durante las dos visitas se entregó a la escuela La Flor, **15 computadoras portátiles, 115 Kits Escolares, Beneficiando la misma cantidad de niñas y niños que consisten en una mochila, cuadernos, útiles y material escolar; 115 pares entre zapatos y 115 tenis escolares; conectividad de 40mbs de internet por un año completo; una estufa industrial con un tanque de gas; arroz, frijol, leche en polvo, cereal, azúcar, jugos entre otros para la preparación de la merienda escolar.**

Adicionalmente, esta escuela tendrá el acompañamiento de la Secretaría de Educación con la prueba de concepto del Programa Nacional de Transformación Educativa Digital (PNTED) para lograr mejorar los niveles de habilidades en los alumnos y maestros.



En la Escuela de La Flor, el COHEP estará haciendo una inversión de unos Lps.400,000 en reparación de infraestructura dañada y en construcción de nuevas obras para que los 115 niños que asisten a este centro puedan contar con unas instalaciones dignas que contribuyan a un ambiente favorable para el aprendizaje.

Estas obras son reparación de techos, ampliación de área de eventos y ampliación de zona de lavados de manos, los módulos sanitarios y entre otros.



En el Centro de Educación Media Governamental Ramón Rosa en Gracias, Lempira se beneficiaron a 400 alumnos del centro educativo en mención. Con esta iniciativa se reconoce la importancia de que la juventud hondureña tenga acceso a oportunidades de formación para desarrollar habilidades relevantes que les permitan desenvolverse en un mundo cada vez más digitalizado.



Esto hace parte de nuestra Visión 2025. La educación tiene que estar a tono con estas nuevas tendencias y formar ciudadanos que se adapten fácilmente a los cambios y a estas nuevas herramientas de tecnología digital. De esta forma los jóvenes podrán acceder a empleos mejor remunerados.



Este centro de Educación recibió para un programa de pensamiento computacional, **15 computadoras portátiles, 60 microbits con 180 conectores especiales, y 12 meses de conectividad de internet de 40mbs de velocidad**, además de contar con una evaluación para capturar lecciones aprendidas.

COHEP atendiendo una solicitud del BID para apoyar a esta Escuela en *Gracias Lempira* en donde se estará trabajando en el proyecto de Pensamiento Computacional con apoyo y de la mano de la Fundación Omar Dengo es que nosotros gestionamos la solicitud a lo interno del Consejo para apoyar esta escuela.



El COHEP debido a la eficiencia en el uso de los recursos que tanto a lo interno del COHEP, designamos para las acciones de apoyo a las crisis de ETA, IOTA y Guanaja además de los fondos de la cooperación del BID es que pudimos encontrar fondos remanentes para poder apoyar estas actividades en ambas escuelas con la aprobación y no objeción del BID.

EMPRESARIOS UNIDOS



POR LA EDUCACIÓN

CEMG Ramón Rosa
Gracias, Lempira

Escuela La Flor
Las Trojas, Francisco Morazán



Inversión Realizada en Ambas Escuelas

Proveedor	Concepto	 Mejorando vidas		TOTAL
Jetstereo	Laptops	L. 495,521.70	L. 0	L. 495,521.70
C&D Tecnología	Microbits y Cable Lagarto	L. 50,608.70	L. 0	L. 50,608.70
La Web de Gracias	Internet	L. 49,043.52	L. 0	L. 49,043.52
RAD-NET	Internet	L. 48,000	L. 0	L. 48,000.00
PACASA	Kits escolares	L. 52,929.14	L. 0	L. 52,929.14
VOS Honduras	Kits escolares	L. 92,000	L. 0	L. 92,000.00
Industrias Makanudo	Kits escolares	L. 24,150	L. 0	L. 24,150.00
Constructora G&G	Reparación módulo de lavamanos para niños Escuela La Flor	L. 0	L. 16,756.20	L. 16,756.20
Constructora G&G	Instalación de Cielo Falso en 3 aulas de clase Escuela La Flor	L. 0	L. 113,750.00	L. 113,750.00
Constructora G&G	Reparación de techos y canales de agua lluvia Escuela La Flor	L. 0	L. 78,103.10	L. 78,103.10
Constructora G&G	Reparación Anexo de Techo en área de patio Escuela La Flor	L. 0	L. 85,913.37	L. 85,913.37
Constructora G&G	Mejoras generales de aulas clase Escuela La Flor	L. 0	L. 66,720.00	L. 66,720.00
Comercializadora MAYÉN S. de R. L.	Estufa de 4 hornillas y una plancha	L. 0	L. 7,935.00	L. 7,935.00
TROPIGAS	Cilindro de gas	L. 0	L. 1,483.36	L. 1,483.36
TROPIGAS	Manguera con accesorios	L. 0	L. 227.00	L. 227.00
DIUNSA	Juego de ollas y utensilios	L. 0	L. 1,750.30	L. 1,750.30
DIUNSA	Olla Vaporera con Tapadera	L. 0	L. 1,115.50	L. 1,115.50
TOTAL		L. 812,253.06	L. 373,754	L. 1,186,007

Compra de Computadoras

Producto	Cantidad	JETSTEREO	
		P.U	TOTAL
Dell Inspiron 15-3505 laptop, 8GB RAM 256 GB SSD GRIS	30	L. 18,995.00	L. 569,849.64

**Este valor es con impuesto incluido*

MICRO:BIT V2

Artículo	Cantidad	Empresa
Micro:bit V2	60	C&D TECNOLOGÍA
Cable Lagarto Electrónico	160	

Conectividad Escuelas Escuelas

N	Descripción	Meses	Proveedor	Lugar
1	Enlace Internet Empresarial 1:1 Simétrico 40MB Conectado a Sector 00/00 Colegio ITRR 14.581122, -88.588540	12	La Web de Gracias	Gracias, Lempira
2	Valor Mensual (\$192.00)			
	Servicio de Internet de 40 MEGAS	12	RAD-NET	Tegucigalpa

KIT Escolar

	Producto	Cantidad	KITS
UND	Cuadernos	6	115
UND	Libreta de hojas en blanco	1	115
UND	Lápices Tinta	12	115
UND	lápiz Grafito	12	115
CAJA	Plasticina	1	115
CAJA	Tempera	1	115
UND	Sacapuntas con depósito para basura	1	115
UND	Pegamento blanco 118 ml	1	115
UND	Borrador	1	115
UND	Lonchera	1	115
UND	Crayolas 24 unidad Jumbo	1	115
UND	Colores 24 unidades	1	115
UND	Tijera punta redonda	1	115
UND	Regla	1	115
UND	Pincel redondo	1	115
Block	Papel construcción de 50 hojas	1	115
UND	Mochilas	1	115
Pares	Zapato escolar cuero tallas 27-40 Edades 5-18 años	1	115
Pared	Tenis Blancos Cuero Talla para Edades 5-18 años	1	115

ANEXOS

Anexo 1 (Contrato CEBG Ramón Rosa)

CONTRATO DE COMODATO Y ACUERDO DE COLABORACIÓN DE SERVICIO

Los suscritos **ARMANDO URTECHO LOPEZ**, mayor de edad, casado, Abogado y de este domicilio, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número 0801-1957-06086, actuando en mi condición de Director Ejecutivo del CONSEJO HONDUREÑO DE LA EMPRESA PRIVADA (COHEP), quien en adelante se denominará **CONTRATANTE** y **LUIS ANDRES TEJADA PINEDA**, mayor de edad, casado, hondureño, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número 1301-1972-00142 quien en adelante se denominará **"EL CONTRATISTA"**, actuando en representación propia y como Director del Centro de Educación Media Gubernamental Dr. "Ramón Rosa"; **JOSÉ ANTONIO FUENTES**, mayor de edad, casado, hondureño, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número 1413-1969-00108 quien en adelante también se denominará **"EL CONTRATISTA"**, actuando en representación propia y como Presidente de la Asociación de Padres de Familia del CEMG "Dr. Ramón Rosa"; hemos convenido celebrar como en efecto celebramos el presente **CONTRATO de COMODATO y de colaboración de servicio y reconociendo** mutua y recíprocamente capacidad y legitimación suficientes para suscribir este acuerdo de colaboración, asegurando cada parte que los poderes con que respectivamente actúan no han sido revocados ni limitados, y que son bastantes para obligar a sus representadas en virtud de este acto, y, en esa representación,

EXPONEN

ANTECEDENTES

El COHEP, asociación creada mediante Resolución Numero noventa y nueve de fecha cinco de mayo de mil novecientos setenta y siete, emitido por la Secretaría de Estado los Despachos de Gobernación y Justicia, inscrita en el Libro de Registros de Sentencias del Instituto de la Propiedad del Departamento de Francisco Morazán, bajo el número diez (10) del Tomo Trescientos Sesenta y Ocho (368) la cual fue reformada mediante Resolución Numero Ochenta y tres (80-2013) de fecha veinticuatro (24) de enero del dos mil trece (2013), emitida por la Secretaría de Estado en los Despachos

del Interior y Población, inscrita en el Libro de Registro de Sentencias del Instituto de la Propiedad bajo el Numero cincuenta y cinco (55) del Tomo Trescientos Setenta (370); condición que acredita con la Certificación de la Resolución de los Puntos de Acta Número Decimo, Decimo Primero y Decimo Segundo del Acta No. 68-2018 de la Asamblea General del COHEP celebrada en fecha ocho (08) de marzo y la Resolución No. 06-03-2018-AGO, quien en adelante y para efectos del presente Convenio se denominará **"COHEP"**.

II.- Que **LUIS ANDRES TEJADA PINEDA**, "EL CONTRATANTE", Director del CEMG Dr. "Ramón Rosa", en la comunidad de Gracias, Lempira y el COHEP, ambas partes están interesadas en establecer una colaboración para que los usuarios del CEMG Dr. "Ramón Rosa" puedan utilizar y responsabilizarse de las computadoras portátiles que se describen en el anexo 1 que forma parte de este contrato, microbit v2 y el servicio de internet de 40Mbps con su equipo de routers.

ESTIPULACIONES

Primera.- Objeto del Contrato

El presente contrato tiene por objeto regular los términos de la colaboración entre COHEP y EL CONTRATISTA, colaboración que tiene por finalidad permitir que los usuarios del CEMG Dr. "Ramón Rosa" puedan utilizar el equipo técnico o informático donado por 'COHEP' y el compromiso de mantener un buen uso y cuidado del equipo de computadoras e internet.

Este CONTRATO DE COMODATO tiene por objeto o préstamo de uso de equipos de Computadoras Pórtatiles y de los Microbits entre COHEP y el CONTRATISTA por un año, con la entrega gratuitamente para que haga uso de ella durante un año y que luego deberá ser entregados nuevamente al COHEP. El COHEP podrá decidir la donación total del equipo una vez haya evaluado el uso y aprovechamiento del equipo y lo comunicará de manera formal al CONTRATISTA la opinión favorable o no de la donación.

Segunda.- Obligaciones de las partes.

1. Por el presente contrato, la Escuela se obliga:

- a. Resguardar el equipo en un lugar seguro que cuente con todas las medidas de seguridad para que no sean objeto de hurto o daño.
 - b. Las computadoras no podrán ser sacadas del centro estudiantil por los estudiantes ni maestros.
 - c. Cualquier daño a las computadoras deberá ser reportado al enlace designado por el COHEP.
 - d. Cualquier hurto del equipo deberá ser reportado a la policía y al COHEP dejando toda evidencia de la debida diligencia.
 - e. El equipo será utilizado únicamente para fines educativos
 - f. Deberá permitir visitas de evaluación y monitoreo del equipo por parte del COHEP a cualquier momento
2. Por el presente contrato, los Padres de Familia de la Escuela se obliga:
 - a. Inculcar en los niños de la escuela el buen uso de las computadoras
 - b. No permitir el uso del equipo de computación, internet, micro:bit v2 y demás para uso de fines personales o comerciales
 - c. Dar mantenimiento a las instalaciones de la escuela para mantener las adecuadas condiciones del centro de estudio
 - d. Gestionar entre todos los padres de familia aportación para el mantenimiento del centro escolar con obras menores
 - e. Gestionar entre todos los padres de familia aportación para pagar el servicio del internet una vez que el contrato haya vencido en el 2023
 - f. Gestionar entre todos los padres de familia aportación para el mantenimiento de las computadoras
 - g. Denunciar cualquier robo o daño de las computadoras al enlace del COHEP
 3. Por el presente contrato, COHEP se obliga a:
 - a. Hacer visitas y evaluaciones rutinarias para constatar las condiciones del equipo
 - b. Gestionar el mantenimiento preventivo del software del equipo para su

- c. Nombrar de enlace al Licenciado Gabriel Molina Delgado, Gerente de Empresas Sostenibles, como el enlace con el CEMG para todos los fines correspondientes;
- d. Programar charlas educativas a los niños en diferentes temas para habilidades blandas y de uso del equipo de computación;
- e. Gestionar apoyo y donaciones de equipo tecnológico, charlas y coaching, y cualquier ayuda que aporte en la mejora de las habilidades y competencias de los docentes y alumnos entre empresas, organizaciones empresariales, cooperación internacional, gobierno, academia y sociedad civil

TERCERA CAUSAL DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO: 1). EL COHEP se reserva el derecho de terminar este contrato por las siguientes causas: Por consentimiento mutuo; 2) Por incumplimiento de una o varias cláusulas de este contrato por parte del CEB ; 3) Por fuerza mayor o caso fortuito, y se entiende como tal: guerra, conmoción civil, huelga a nivel nacional, legalmente declarada, terremoto o inundaciones, y en general cualquier situación más allá del control razonable de las partes que impida incumplir con sus obligaciones. - En cualquier de dichos casos el COHEP dará al CENTRO DE EDUCACIÓN MEDIA GUBERNAMENTAL, por escrito, una notificación de la terminación de los servicios contratados con quince (15) días calendarios de anticipación excepto en los casos de fuerza mayor o caso fortuito.- Durante ese tiempo el 'COHEP' podrá remediar adecuadamente la situación que origina la terminación, quedando sin efecto la notificación.- El CEMG tendrá derecho a dar por finalizado el contrato si por razones de fuerza mayor es imposible continuar los servicios contratados.- una de las partes podrá notificar por escrito a la otra con quince (15) días calendario de anticipación a la fecha de resolución de este contrato.-

CUARTA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS: en caso de existir controversias las partes manifiestan que: primero se someterán a encontrar un arreglo conciliatorio entre las

Anexo 1

(Contrato CEBG Ramón Rosa)

partes y en caso de no llegar a ningún arreglo se someterán al arbitraje ante el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa

Ambas partes manifiestan que es cierto todo lo expresado en este contrato y acepta las cláusulas y condiciones en él, expresadas y aceptadas y firman el presente en señal de conformidad en un original y dos copias en la ciudad de Gracias Municipio del Departamento de Lempira a 6 días del mes de abril del 2022.

Firman,


ARMANDO URTECHO LOPEZ
 Director Ejecutivo COHEP


LUIS ANDRÉS TEJADA PINEDA
 Director Centro de Educación Media Gubernamental "Dr. Ramón Rosa"


JOSÉ ANTONIO FUENTES
 Presidente Asociación de Padres de Familia CEMG "Dr. Ramón Rosa"

ANEXO 1

LISTADO DE COMPUTADORAS DONADAS AL CENTRO DE EDUCACIÓN MEDIA GUBERNAMENTAL DR. "RAMÓN ROSA"

GRACIAS DEPARTAMENTO DE LEMPIRA

No.	Service Tag(S/N)	Características del equipo
1	FLRGRK3	Computadoras Portátiles Laptops, Marca DELL Unidad de Estado Sólido (SSD) 256 GB Memoria Memoria RAM 8 GB Procesador AMD Ryzen Tarjeta Gráfica Radeon™ Vega 8 Graphics Sistema Operativo Windows 10 Home Tamaño de Pantalla 15"
2	9NQBRK3	
3	4WJBRK3	
4	2N6BRK3	
5	9SQBRK3	
6	8RQBRK3	
7	8ZWBRK3	
8	3VZCRK3	
9	4LV7RK3	
10	8ZCBRK3	
11	9JBCRK3	
12	JHV7RK3	
13	B3SBRK3	
14	JHWGRK3	
15	HYBRK3	



Anexo 2

(Contrato Escuela La Flor)

Contrato de Acuerdo de colaboración de servicio.

Los suscritos **ARMANDO URTECHO LOPEZ**, mayor de edad, casado, Abogado y de este domicilio, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número 0801-1957-06086, actuando en mi condición de Director Ejecutivo del CONSEJO HONDUREÑO DE LA EMPRESA PRIVADA (COHEP), quien en adelante se denominará CONTRATANTE y **NURIAN YAMILETH GOMEZ TROCHEZ**, mayor de edad, casada, hondureña, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número 0801-1975-03179 quien en adelante se denominará "EL CONTRATISTA", actuando en representación propia y como Directora de la Escuela La Flor; **KEYLY ABIGAIL ORTEGA ARAUJO**, mayor de edad, casada, hondureña, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número 0801-1991-19374 quien en adelante también se denominará "EL CONTRATISTA", actuando en representación propia y como Presidenta de la Asociación de Padres de Familia de la Escuela La Flor; hemos convenido celebrar como en efecto celebremos el presente **CONTRATO de colaboración de servicio y reconociendo mutua y reciprocamente capacidad y legitimación suficientes para suscribir este acuerdo de colaboración, asegurando cada parte que los poderes con que respectivamente actúan no han sido revocados ni limitados, y que son bastantes para obligar a sus representadas en virtud de este acto, y en esa representación,**

EXPONEN

ANTECEDENTES

El COHEP, asociación creada mediante Resolución Numero noventa y nueve de fecha cinco de mayo de mil novecientos setenta y siete, emitido por la Secretaría de Estado los Despachos de Gobernación y Justicia, inscrita en el Libro de Registros de Sentencias el Instituto de la Propiedad del Departamento de Francisco Morazán, bajo el número diez (10) del Tomo Trescientos Sesenta y Ocho (368) la cual fue reformada mediante Resolución Numero Ochenta guion dos mil trece (80-2013) de fecha veinticuatro (24) de enero del dos mil trece (2013), emitida por la Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población, inscrita en el Libro de Registro de Sentencias del Instituto de la

Propiedad bajo el Numero cincuenta y cinco (55) del Tomo Trescientos Setenta (370); condición que acredita con la Certificación de la Resolución de los Puntos de Acta Número Decimo, Decimo Primero y Decimo Segundo del Acta No. 68-2018 de la Asamblea General del COHEP celebrada en fecha ocho (08) de marzo y la Resolución No. 06-03-2018-AGO, quien en adelante y para efectos del presente Convenio se denominará "COHEP".

II- Que **NURIAN YAMILETH GOMEZ TROCHEZ**, "EL CONTRATANTE", Directora de la Escuela La Flor, en la comunidad de Las Trojes, Francisco Morazán y el COHEP, ambas partes están interesadas en establecer una colaboración para que los usuarios de la Escuela La Flor puedan utilizar y responsabilizarse de las computadoras portátiles que se describen en el anexo 1 que forma parte de este contrato, una estufa industrial, un tanque de gas, el servicio de internet de 40Mbps con su equipo de routers.

ESTIPULACIONES

Primera.- Objeto del Contrato

El presente contrato tiene por objeto regular los términos de la colaboración entre COHEP y EL CONTRATISTA, colaboración que tiene por finalidad permitir que los Usuarios de La Escuela La Flor puedan utilizar el equipo técnico o informático donado por 'COHEP' y el compromiso de mantener un buen uso y cuidado del equipo de computadoras e internet.

Segunda.- Obligaciones de las partes.

- Por el presente contrato, la Escuela se obliga:
 - Resguardar el equipo en un lugar seguro que cuente con todas las medidas de seguridad para que no sean objeto de hurto o daño.
 - Las computadoras no podrán ser sacadas del centro escolar por los estudiantes ni maestros.
 - Cualquier daño a las computadoras deberá ser reportado al enlace designado por el COHEP.

- d. Cualquier hurto del equipo deberá ser reportado a la policía y al COHEP dejando toda evidencia de la debida diligencia.
- e. El equipo será utilizado únicamente para fines educativos
- f. Deberá permitir visitas de evaluación y monitoreo del equipo por parte del COHEP a cualquier momento

2. Por el presente contrato, los Padres de Familia de la Escuela se obliga:

- a. Inculcar en los niños de la escuela el buen uso de las computadoras
- b. No permitir el uso del equipo de computación, internet, estufa y demás para uso de fines personales o comerciales
- c. Dar mantenimiento a las instalaciones de la escuela para mantener las adecuadas condiciones del centro de estudio
- d. Apoyar en la cocción de alimentos para la merienda escolar
- e. Gestionar entre todos los padres de familia aportación para la merienda escolar
- f. Gestionar entre todos los padres de familia aportación para el mantenimiento del centro escolar con obras menores
- g. Gestionar entre todos los padres de familia aportación para pagar el servicio del internet una vez que el contrato haya vencido en el 2023
- h. Gestionar entre todos los padres de familia aportación para el mantenimiento de las computadoras
- i. Denunciar cualquier robo o daño de las computadoras al enlace del COHEP

3. Por el presente contrato, COHEP se obliga a:

- a. Hacer visitas y evaluaciones rutinarias para constatar las condiciones del equipo
- b. Hacer mantenimiento preventivo del software del equipo para su buen funcionamiento a través de la unidad de informática

- c. Nombrar de enlace al Licenciado Gabriel Molina Delgado, Gerente de Empresas Sostenibles, como el enlace con la escuela para todos los fines correspondientes
- d. Programar charlas educativas a los niños en diferentes temas para habilidades blandas y de uso del equipo de computación
- e. Gestionar apoyo y donaciones de equipo tecnológico, merienda escolar, charlas y coaching, y cualquier ayuda que aporte en la mejora de las habilidades y competencias de los docentes y alumnos entre empresas, organizaciones empresariales, cooperación internacional, gobierno, academia y sociedad civil.

TERCERA CAUSALES DE RESOLUCION DEL CONTRATO: 1) EL COHEP se reserva el derecho de terminar este contrato por las siguientes causas: Por consentimiento mutuo; 2) Por incumplimiento de una o varias cláusulas de este contrato por parte de la Escuela ; 3) Por fuerza mayor o caso fortuito, y se entiende como tal: guerra, conmoción civil, huelga a nivel nacional, legalmente declarada, terremoto o inundaciones, y en general cualquier situación más allá del control razonable de las partes que impida incumplir con sus obligaciones .- En cualquier de dichos casos el COHEP dará a LA ESCUELA , por escrito, una notificación de la terminación de los servicios contratados con quince (15) días calendarios de anticipación excepto en los casos de fuerza mayor o caso fortuito.- Durante ese tiempo el 'COHEP' podrá remediar adecuadamente la situación que origina la terminación, quedando sin efecto la notificación.- La Escuela tendrá derecho a dar por finalizado el contrato si por razones de fuerza mayor es imposible continuar los servicios contratados.- una de las partes podrá notificar por escrito a la otra con quince (15) días calendario de anticipación a la fecha de resolución de este contrato.-


CUARTA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS: en caso de existir controversias las partes manifiestan que: primero se someterán a encontrar un arreglo conciliatorio entre las partes y en caso de no llegar a ningún arreglo se someterán al arbitraje ante el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa.

Ambas partes manifiestan que es cierto todo lo expresado en este contrato y acepta las cláusulas y condiciones en el expresadas y aceptada y firman el presente en señal de conformidad en un original y dos copias en la ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central a 4 días del mes de abril del 2022.

Firman,


ARMANDO URTECHO LOPEZ
 Director Ejecutivo COHEP


NURIAN YAMILETH GOMEZ TROCHEZ
 Directora Escuela La Flor


KEYLY ABIGAIL ORTEGA ARAUJO
 Presidenta Asociación de Padres de Familia Escuela La Flor


RAQUÉL FERNÁNDEZ
 Testigo de Honor

ANEXO 1

LISTADO DE COMPUTADORAS DONADAS A LA ESCUELA LA FLOR EN LA COMUNIDAD DE LAS TROJES, FRANCISCO MORAZAN

No. Service Tag(S/N)	Características del equipo
1 9FQBRK3	Computadoras Portátiles Laptops, Marca DELL Unidad de Estado Sólido (SSD) 256 GB Memoria Memoria RAM 8 GBi Procesador AMD Ryzen Tarjeta Gráfica Radeon™ Vega 8 Graphics Sistema Operativo Windows 10 Home Tamaño de Pantalla 15"
2 5Y2CRK3	
3 70KBRK3	
4 22SBRK3	
5 JHQBRK3	
6 4ZXRK3	
7 2P2CRK3	
8 JS0BRK3	
9 BR0BRK3	
10 441GRK3	
11 DR37RK3	
12 BT2CRK3	
13 3YZ9RK3	
14 3R2CRK3	
15 3R6BRK3	



Anexo 3

(Facturas Por Compras)



C.A.I.: BCEAE1-49997E-894AF-C078AD-5F6F2C-75
Fecha Límite de Emisión: 26/01/2023
Rango Autorizado: 000-004-01-00013601 al 000-004-01-00016000
JETSTEREO CORPORATIVO TEGUCIGALPA
Sucursal: Boulevard Morazán, Contiguo a Torre Mirazán

REG: 80095688
Factura N°: 000-004-01-00013979
Condiciones: CONTADO

R.T.N.: 00019999400238
JETSTEREO S.A DE C.V
Casa Verde, Boulevard Las Pizarras, Avenida La Paz, Colonia Petateque, Edificio La Paz, DISTRITO CENTRAL, Tel + 504 2287-8840
representacion@jetstereo.com
servicioalcliente@jetstereo.com

Cliente: BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
Código: 1000384288
RTN: 08019995252350
Orden de Compra Exenta: OC2022028856

Contrato: Fecha: 30 de marzo de 2022
Registro SAG: Constancia de Registro Exonerado:

CANTIDAD	CÓDIGO INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	IMPORTE Y REBAJAS OTORGADAS	TOTAL
30	DELL (NSPIRDA15-3515/RS)	LAPTOP I57RS33000R08/256SSD	L 16,517.39	L 0.00	L 495,521.70
CONDICIONES DE VENTA:					
1. El artículo es entregado en perfectas condiciones físicas y funcionales.			Sub total	L 495,521.70	
2. La mercancía entregada viaja por cuenta y riesgo del comprador.			Importe Exento	L 0.00	
3. No se aceptan devoluciones.			Importe Exonerado	L 495,521.70	
4. No se aceptan reclamos que no estén amparados por nuestra garantía.			Importe Gravable 15%	L 0.00	
5. Por cada cheque devuelto se cobrará la comisión determinada por el banco más L 100.00 por concepto de trámite administrativo.			Importe Gravable 18%	L 0.00	
6. Vencido el plazo del crédito otorgado, el comprador pagará al vendedor el 5% del monto total en concepto de interés moratorio mensual.			ISV sobre Importe Gravable 15%	L 0.00	
			ISV sobre Importe Gravable 18%	L 0.00	
			TOTAL	L 495,521.70	

SON: Cuarenta y nueve mil quinientos veintiocho Lempiras 70/100



31 MAR 2022

PAGADO

OBSERVACIONES:

RECIBIDO: Juan Carlos Arias.

NOMBRE DEL CLIENTE	FIRMA	SELLO	VENDEDOR
			Gissela Yareth Luján Posadas

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS - EXJALA
 ORIGINAL: CLIENTE / COPIA OBLIGADO TRIBUTARIO EMISOR

Recibido por Juan Carlos Arias. 25/04/2022 11:00 a.m.

Circuitos y Desarrollos en Tecnología S de RL
 Colonia Alameda, Calle Alameda
 Edificio Huez Gonzales, 3er Niv
 Distrito Central, Francisco Mora
 C&D Tecnología
 www.cdtecnologia.net
 Tel. +50497425553/+50408250847
 Correo: cdtech@gmail.com
 RTN: 08019816875100

CAI: F6EACF-000809-F94B72-56657E
 -45666A-4E
Fecha Límite: 11/10/2022
Rango: 000-001-01-00007781
 - 000-001-01-00018480

Fact. No.: 000-001-01-00010121
Fecha Emisión: 25/04/22 06:51:41
Cliente: Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
RTN: 08019995252350

Código	Cant	P.Unit	Valor
Microbit V2			
20338 60		L739.13	L44,347.80
Cable Lagartija			
20339 180		L34.78	L6,260.99
Descuento y Rebajas			L0.00
Total Exento			L0.00
Total Exonerado			L50,608.79
Total Gravado 15%			L0.00
Total Gravado 18%			L0.00
ISV 15%			L0.00
ISV 18%			L0.00
Total			L50,608.79

CINCUENTA MIL SEISCIENTOS OCHO C
ON 70/100 LEMPIRAS EXACTOS

Pago: L50,608.79
Cambio: L0.00

No Orden de Compra Exenta
 OC2022028812

No Cons. Reg. Exonerado
 R292200000

No Reg. SAG

No Duplicativo

Gracias por su compra
 La factura es beneficio de todos
 ¡¡EYJALA!!
 Original: Cliente - Copia: Emisor

LA WEB DE GRACIAS
 BO. EL ROSARIO, HOTEL SAN SEBASTIAN
 DE DENNIS EMILIO HERNANDEZ POLANCO
 RTN: 13011981007228 / TEL: 2656-0398
 Email: lawebdegracias@gmail.com



FACTURA N°: 000-002-01-00007420
Fecha: 21/03/2022
Página: 1

CLIENTE: BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
 No. Orden de Compra Exenta: OC2022028833
 No. de Constancia del Registro de Exonerado: R2922000007
 No. Reg. S.A.G.:

Item	Cod. Producto	Descripción Producto	Cant	Precio	Importe
1	100	ENLACE INTERNET EMPRESARIAL	1.00	49,043.5200	49,043.52

CAI: C3802A-198346-F48AD-A35FD-72E4E5-1B
RANGO AUTORIZADO: 000-002-01-00006501 AL 000-002-01-00008000
LIMITES DE EMISION: 17-05-2022

Base Gravada 15%	0.00
Base Gravada 18%	0.00
Exonerado	49,043.52
Exento	0.00
Dentro Global	0.00
Miscelaneos	0.00
Impo. 15%	0.00
Impo. 18.0 %	0.00
TOTAL	49,043.52

SON: CUARENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y TRES CON 52/100

Condición: CXCO0-CONTADO
Forma pago: MP-003-TRANSFERENCIAS
Emisión: 22/3/2022 Vence: 1/4/2022
Cliente: LOA0000207 - BANCO INTERAMERICANO
DESARROLLO
Teléfono: 875914098
RTN: 08019995252350
Dirección: AVENIDA YORO EDIFICIO COHEP, COLONIA TEPEYAC, TEGUCIGALPA

Factura: 022-002-01-00020826
RTN: 05019000042004
C.A.I.: 76C90F-CC990A-E842B5-09ECA6-65278B-B9
JARDINES DE LOARQUE CENTRO COMERCIAL PASEO LOARQUE LOCAL N13
Teléfono: 2561-5546
Vendedor: LOA-001-LOARQUE LOARQUE
Telegeneradora: YEIMY CORRALES
Dirección: 8 y 9 Av. 4ta Calle, Bo. El Benque, Bo. El Benque
Correo: pacasa_sps@pacasa.hn

COD - DESCRIPCION	UM	BARRA	CANTIDAD	P. UNIT	DESC. Y REBAJAS OTORGADOS	TOTAL
238197 - LONCHERA QUEST MISTY PRINCESS	UNIDAD	7426500816789	14	251.80000		3525.20
238197 - LONCHERA QUEST MISTY POLKA DOT'S PASTEL	UNIDAD	7426500835424	14	251.80000		3525.20
250792 - LONCHERA QUEST MISTY MARIPOSA TURQUESA	UNIDAD	7426500835431	17	251.80000		4280.60
151893 - CRAYON DICERA VIVO JUMBO 124 PC. COLO	CAJITA	7426500813868	115	51.50000		5922.50
172221 - TIJERA ESCOLAR VIVO #PC-1101	UNIDAD	7426500803300	115	9.80000		1117.50
152341 - REGLA PLASTICA TRANSPARENTE DE 120x6x3 VIVO	UNIDAD	7426500827436	115	3.81000		438.15
232535 - PENCIL REDONDO #11 MERLET #780-15290311	UNIDAD	7453014135399	115	12.64000		1453.60
242451 - PAPEL CONSTRUCCION 9X12 FULL G9H VIVO BLOQUE	UNIDAD	7426500835455	115	43.55000		5007.75
241993 - COLORES LARGOS TRIANGULARES 124 VIVO #1905-24	CAJITA	7426500832905	115	50.50000		5807.50

25 Líneas Referencia: 022-002-01-00020826 / PED: P2085118 / ALPTTEG / OC / COT: 231897
No. correlativo de orden de compra exenta: OC202202828
No. correlativo de constancia registro exonerado: E2019001743
No. identificativo del registro de la SAG: R202200007

-----Sigue en la siguiente pag.-----

ACEPTADA SIN PROTESTO

Letra no. _____ Por _____
Fecha de Emisión: _____ Fecha de Vencimiento: _____
Lugar y Fecha: _____
Se servirá usted para pagar por UNICA LETRA DE CAMBIO a nuestra orden la cantidad de:
Firma Deudor: Recibido: Juan Carlos Arias.
Firma Por Aval: _____
Papelera Calpules S.A. de C.V.



Condición: CXCO0-CONTADO
Forma pago: MP-003-TRANSFERENCIAS
Emisión: 22/3/2022 Vence: 1/4/2022
Cliente: LOA0000207 - BANCO INTERAMERICANO
DESARROLLO
Teléfono: 875914098
RTN: 08019995252350
Dirección: AVENIDA YORO EDIFICIO COHEP, COLONIA TEPEYAC, TEGUCIGALPA

Factura: 022-002-01-00020826
RTN: 05019000042004
C.A.I.: 76C90F-CC990A-E842B5-09ECA6-65278B-B9
JARDINES DE LOARQUE CENTRO COMERCIAL PASEO LOARQUE LOCAL N13
Teléfono: 2561-5546
Vendedor: LOA-001-LOARQUE LOARQUE
Telegeneradora: YEIMY CORRALES
Dirección: 8 y 9 Av. 4ta Calle, Bo. El Benque, Bo. El Benque
Correo: pacasa_sps@pacasa.hn

COD - DESCRIPCION	UM	BARRA	CANTIDAD	P. UNIT	DESC. Y REBAJAS OTORGADOS	TOTAL
003191 - CUADERNO TAREA #2 RAY 180 PAG CA VIVO	UNIDAD	7426500816939	660	16.30000		10758.00
001441 - CUAD. ESP #3 LISO CA VIVO	UNIDAD	7426500814239	115	28.30000		3253.50
238893 - BOLIGRAFO PRO ADVANCED NEGRO QUEST HITEC GRANEL	UNIDAD	7426500818492	460	2.45000		1127.00
238904 - BOLIGRAFO PRO ADVANCED AZUL QUEST HITEC GRANEL	UNIDAD	7426500818509	460	2.45000		1127.00
238905 - BOLIGRAFO PRO ADVANCED ROJO QUEST HITEC GRANEL	UNIDAD	7426500818515	460	2.45000		1127.00
135721 - LAPIZ OSMAFITO STUDIO	UNIDAD	7426500808411	1380	2.32000		3192.80
238722 - PLASTILINA 110 120 GR VIVO #E50000	CAJITA	7501015202811	115	18.73000		2152.95
153213 - PINTURA TEMPERA VIVO 50 200ML PC-24010	ESTUCHE	7426500801771	115	43.99000		5058.85
242452 - SACAPUNTA PLASTICO SENCILLO KORES 35818	UNIDAD	9023900358165	115	6.43000		739.45
146681 - BORRADOR VIVO 125GRM #PC-A-125	UNIDAD	7426500837977	115	13.25000		1523.75
195011 - PEGAMENTO VIVO BLANCO PEQUEÑO #PC-1132	UNIDAD	7426500801292	115	1.73000		197.95
242348 - LONCHERA QUEST BEN ESPACIO #83252	UNIDAD	7426500835257	14	261.85000		3665.90
242349 - LONCHERA QUEST BEN TURBO #93264	UNIDAD	7426500835264	14	261.85000		3665.90
242350 - LONCHERA QUEST BEN DINOSI #83271	UNIDAD	7426500835271	14	261.85000		3665.90
238110 - LONCHERA QUEST BEN CAMIONES	UNIDAD	7426500835448	14	261.85000		3665.90
242347 - LONCHERA QUEST MISTY AKORIS DEGRAD#83242	UNIDAD	7426500835242	14	261.85000		3665.90

-----Sigue en la siguiente pag.-----

ACEPTADA SIN PROTESTO

Letra no. _____ Por _____
Fecha de Emisión: _____ Fecha de Vencimiento: _____
Lugar y Fecha: _____
Se servirá usted para pagar por UNICA LETRA DE CAMBIO a nuestra orden la cantidad de:
Firma Deudor: Recibido: Juan Carlos Arias
Firma Por Aval: _____
Papelera Calpules S.A. de C.V.



Cd. José Ángel Ulloa, Calle Principal, Casa 1,
Tegucigalpa, Honduras | Cel.: (504) 3252-9456
E-mail: radnet@radnet.hn

DIÁZ GARCÍA RODOLFO ALEXANDER

FACTURA

No. 003-001-01-00004494

R.T.N.: 10101978000707

Nombre: BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO Fecha: 23-03-2022
Dirección: _____ R.T.N.: 08019995252350
Teléfono: _____ No. Reg. de la SAG: _____
No. de Orden de Compra Exenta: OC202202828 No. Constancia de Registro de Exonerados: _____

Cant.	Descripción	P. Unitario	Descuentos y Rebajas otorgadas	TOTAL
	<u>SERVICIO DE INTERNET 40 MEGAS EN LA ESCUELA LA FLOR, ADOLE PULVIN SECTOR LAS TROJAS, COMIENZO DEL 01 ABRIL 2022 AL 31 MARZO 2023</u>	<u>4,000.00</u>		<u>48,000.00</u>

MOISÉS IMPRESOS | LESSIA JOHANNA CASTILLO N. R.T.N.: 9890200003032, TEL.: 2265-2626, 3256-1639 CERT. S.A.R. No. 9236-21-10098-29

CAI: E2707C-5060EA-804AAB-853106-E99CA0-E4
FECHA LIMITE DE EMISIÓN: 28/01/2023
RANGO AUTORIZADO:
003-001-01-00003501 al 003-001-01-00004500

CONTADO
CRÉDITO

Son: CUARENTA Y OCHO MIL

Firma Autorizada: _____
RAD-NET
CONTABILIDAD
R.T.N.: 10101978000707

SUB TOTAL L.	<u>48,000.00</u>
IMPORTE EXONERADO L.	
IMPORTE EXENTO L.	<u>48,000.00</u>
IMPORTE GRAVADO 15% L.	
IMPORTE GRAVADO 18% L.	
I. S. V. 15% L.	
I. S. V. 18% L.	
TOTAL A PAGAR L.	<u>48,000.00</u>

Original Cliente Copia: Obligado Tributario Emisor

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS "EXAMINAR"

PAPELERA CALPULES
Si cumple con orgullo y pasión su papel en la oficina y la educación.
ORGULLO NACIONAL

Condición: CX00-CONTADO
Forma pago: MP-003-TRANSFERENCIAS
Emisión: 22/3/2022 Vence: 1/4/2022
Cliente: LOA000207 - BANCO INTERAMERICANO
DESARROLLO
Teléfono: 87891406
RTN: 08019995252350
Dirección: AVENIDA YORO EDIFICIO COHEP, COLONIA TEPEYAC, TEGUCIGALPA

Factura: 022-002-01-00020826
RTN: 0501900040204
C.A.I.: 76C90F-CC390A-E84285-98E6A6-65278B-89
JARDINES DE LOARQUE CENTRO COMERCIAL PASEO LOARQUE LOCAL N13
Teléfono: 2561-5546
Vendedor: LOA-001-LOARQUE LOARQUE
Teleoperadora: YEMY CORRALES
Dirección: # y 9 Av. 4ta Calle, Bo. El Benque, Bo. El Benque
Correo: pacasa.sps@pacasa.hn

COD. DESCRIPCIÓN	UM	BARRA	CANTIDAD	P. UNIT	DESC. Y REBAJAS OTORGADOS	TOTAL
------------------	----	-------	----------	---------	---------------------------	-------

Original: Cliente - Copia: Obligado Tributario Emisor
No se aceptan devoluciones
ORIGINAL

Recibido: Juan Carlos Arias

Lugar Emisión: # y 9 Av. 4ta Calle, Bo. El Benque Bo. El Benque Límite de Emisión: 17120222 Rango Valido: 022-002-01-00020001 a 022-002-01-00020000

Subtotal: L. 79,828.55	Importe Exento: L. 36,153.70	ISV 18%: L. 0.00
Descuentos y rebajas otorgados: L. 26,899.41	Importe Gravado 15%: L. 0.00	ISV 18%: L. 0.00
Importe Exonerado: L. 43,674.85	Importe Gravado 18%: L. 0.00	Total a pagar: L. 82,929.14

Letra no.: FAC. 022-002-01-00020826 Por L. 82,929.14
Fecha de Emisión: 22/3/2022 Fecha de Vencimiento: 1/4/2022
Se servirá usted para pagar por ÚNICA LETRA DE CAMBIO a nuestra orden la cantidad de: ***** CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL CINCO CÉNTAVOS *****
Firma Deudor: BANCO INTERAMERICANO DESARROLLO AVENIDA YORO EDIFICIO COHEP COLONIA TEPEYAC TEGUCIGALPA
Firma Por Aval: Papeles Calpules S.A. de C.V.



PAPELERA CALPULES S. DE R.L.
La Casaca 2do Nivel, Ave. Cervantes, Bo. el Centro
Distrito Central, Francisco Morazán.
Tel: 9990-2340 E-mail: design@calpules.com
R.T.N.: 08019018789774
Fecha Límite de Emisión: 23/03/2022

FACTURA
Nº000-001-01-00000401

Día	Mes	Año
30	03	2022

Cliente: **BID**
Son: **Noventa y dos mil lempiras exactos**
R.T.N.: **08019995252350**
Dirección: **Comas del Guisano Sur**

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADAS	TOTAL
115	Pares de Zapato escolar			
	tollos variados	400		46,000.00
115	Pares de tenis esubi			
	tollos variados	400		46,000.00
DATOS DEL ADQUIRIENTE EXONERADO				TOTAL L. 92,000.00
No. Débito de Compra Exento: R202200007				Importe Exonerado L. 13,800.00
No. de Registro de la SAT: TIRAJE DEL No.: 680-001-01-0000401 del 000-001-01-00000401				Importe Exento L.
C.A.I.: 3D1BF3-02EBC6-D44C95-0C87D5-32D07C-1F				Importe Gravado 15% L.
ORIGINAL: Cliente COPEA Essar				Importe Gravado 18% L.
FIRMA				15% IMP. S.V. L.
				18% IMP. S.V. L.
				TOTAL A PAGAR L. 92,000.00

"LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS" ¡EXIJALA!

MAKNUDO
LOS LÍDERES EN PRODUCTOS
INDUSTRIAS MA-KNUDO S.A. DE C.V.
RTN: 08019998384037
Anillo Periférico, Zona la Cañada atrás de la Gasolinera
Texaco Fuerza Aérea, Tegucigalpa, Honduras
Teléfonos: +504 22455962 / +504 22461478
CAI: BA3330-DB8242-184480-C8A4DA-6A442F-C4

FACTURA # 000-001-01-00054323
Fecha Facturada: 24/3/2022
Fecha de Vencimiento: 3/4/2022
Referencia Interna: 1026687

Condición de Pago: Cliente - 30 días
RTN: 08019995252350
Cliente # CLO000211
Cliente: BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

Ordenada por: Teléfono: Celular: Correo electrónico:
DORIS AVILA 22903565 94541877 wendym@mknudo.org

Método de Envío / Dirección: ENVIAR A:
Entrega Local: Entrega Local:

Vendedor: Correo electrónico: Celular:
Iliana Concepcion Ramirez Sanchez ventas@mknudo.com 9564-8541

Grupo Cant	Estilo	Número	Descripción	Juvenil	Adulto	2	4	6	8	10	12	14	16	18	Precio Unidad (L)	Precio Total (L)
0	115	00800003000149	4057 MOCHILA HUMUS AZUL												230.00	24,150.00

Grupo Diseño ID	Nombre del diseño	Técnica	Cantidad	Precio Unidad (L)	Precio Total (L)
0	0790040	bordado en grande al frente tamaño 22000 puntadas 20 colores COHEP + 600	1		

Número de registros: 1

Recibido.
Juan Carlos Arias
28/03/2022
11:55 a.m.

OP:	Importe Exonerado L.	24,150.00
Fecha Límite de Emisión: 26/10/2022	Importe Exento L.	0.00
Rango Permítido: 000-001-01-00053501 al 000-001-01-00050500	Importe Gravado al 15% L.	0.00
Facturado por: Mirna Juarez	Importe Gravado al 18% L.	0.00
Cantidad en Letras Lempires: VEINTICUATRO MIL CIENTO CINCUENTA LEMPIRAS CON 00/100 CENTAVOS	Descuentos y/o Rebajas L.	0.00
Correo electrónico: mknudo@gmail.com/cuentasacobrar@mknudo.com	Gastos de Transporte L.	0.00
Original: Cliente	Total Gravado L.	0.00
Copia: Obligado Tributario Emisor	Impuesto ISV al 15% L.	0.00
"La Factura es beneficio de todos, exíjala"	Impuesto ISV al 18% L.	0.00
	Total a pagar L.	24,150.00

NOTA: Facturas no canceladas al vencimiento, tendrá recargo del 5% mensual. No se aceptan devoluciones en material de bioseguridad
Recargo por rebote de cheque L.1,200.00.

Anexo 4 (Donaciones COHEP)



DISTRIBUCIONES UNIVERSALES S.A de C.V.
BARRIO-SAN FERNANDO, CALLE: 1 y 2 / 11-12 AVE.
21102 San Pedro Sula

RTN: 05019995122957
 Tel: 2516-7999
 Email: administracion@diunsa.hn

Cliente..... C00722881 COHEP
 Dirección..... Tepayac, edificio Cohep
 RTN..... 08019995288930
 Condición de pago. CONTADO CONTRA ENTREGA EFECTIVO
 Contacto..... Armando Urtecho Lopez

Almacen. CD CENTRO DE DISTRIBUCION
 Dirección. COL MUNICIPAL, 33 CALLE,
 SECTOR EL POLVORIN, LAS
 TORRES PARQUE INDUSTRIAL
 Vendedor. 7295 ARIEL JOSUE VARELA
 O. de Compra.

OTI
DOI
PEC
FEC
MC
ORI
No
No
No

CODIGO	CANTIDAD U/M	DESCRIPCION	PRECIO
7501044024906	1	JGO D/COLLAS 10PCS ESENCIAL	1,750.00



DISTRIBUCIONES UNIVERSALES S.A de C.V.
BARRIO-SAN FERNANDO, CALLE: 1 y 2 / 11-12 AVE.
21102 San Pedro Sula

RTN: 05019995122957
 Tel: 2516-7999
 Email: administracion@diunsa.hn

Cliente..... C00722881 COHEP
 Dirección..... Tepayac, edificio Cohep
 RTN..... 08019995288930
 Condición de pago. CONTADO CONTRA ENTREGA EFECTIVO
 Contacto..... Retira en MF Julio Cesar Medina

Almacen. MF ALMACÉN MIRAFLORES
 Dirección. COL LAS COLINAS PLAZA
 MIRAFLORES ENTRE BLV
 CENTROAMERICA Y FRANCIA
 Vendedor. 7295 ARIEL JOSUE VARELA
 O. de Compra.

FACTURA AL CREDITO
FA4-003-004-01-00042331
924487-AB965A-3F4098-5A75AA-83794C-26
 Fecha limite de emisión: 5/4/2022

Rango Autorizado:
 003-004-01-00042301 al 003-004-01-00045500
 Page 1 / 1

PEDIDO DE VENTAS: PV10119541
 FECHA FACTURA: 10/03/2022
 MODO DE ENTREGA: RETIRO
 ORDEN DE EMPAQUE:
 No. O.C. Exenta:
 No. Carnet o Const. Exonerado:
 No. Registro SAG:

CODIGO	CANTIDAD U/M	DESCRIPCION	PRECIO	DES. Y REB.	VALOR
7501044025606	1	VAPORERA C/TAPA DIVIDIDO 34CM	970.00	0	L 970.00 0



Handwritten signature: Armando Urtecho Lopez

Handwritten signature: Julio Medina 0801-1966-03108

Recibido 8/03/2022

Des. y Rebaj.	Exonerado	Exento	Gravado 18%	Gravado 15%	Sub Total	ISV 18%	ISV 15%	Total
L 0.00	L 0.00	L 0.00	L 0.00	L 970.00	L 970.00	L 0.00	L 145.50	L 1,115.50

SON: UN MIL CIENTO QUINCE 50/100 LEMPIRAS

POR CADA CHECK DE DEVOLUTO POR FONDOS INSUFICIENTES DE CARGARAN L. 1,000.00 PARA ADECUAR SU DEVOLUCION EN SU COMPROMISANTE.		TODA MERCADERIA VALA POR CUENTA Y RIESGO DEL COMPRADOR. LOS PLATES PARA DE LA CADUCA. SON POR CUENTA Y RIESGO DEL COMPRADOR FAVOR HACER LOS CHEQUES A NOMBRE DE DIUNSA. ESTA FACTURA NO ES UN COMPROMISANTE DE PAGO.
NOTA DE SOBREPAGA EL 5% DE INTERESES MENSUAL. SI NO ES PAGADA A SU VENCIMIENTO.		DE ACUERDO A NUESTRAS POLITICAS DE CREDITO USTED DEBE ENTREGARLE LOS CHEQUES POSTERIORES AL MOTORISTA QUE LE ESTA ENTREGANDO SU MERCADERIA.
LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS EXJUALA Para cualquier consulta escribir a: serviciocliente@diunsa.hn		ESTA FACTURA NO ES UN COMPROMISANTE DE PAGO. EXJUA SU REGIRO: ORIGINAL, CLIENTE - COPIA OBLIGADO TRIBUTARIO EMISOR





TERMINAL ID 32032244
CREDOMATIC *****2907-L
AUTO.: 002893 FACT: 020693
REF.: 46717483 MAR 14, 22 - 12:56
VENTA L197.39
ISV L115.64
DEVOL. ISV
AID A0000600831010
IC 046184081720376

Fecha Licitación: 17-MAR-22
Rango Licitación: 010001010014470
al 010001010014470
RTE 001700232491

NOMBRE: COHEP
IDENTIDAD: 090199528930
NUMERO DE IDENTIFICACION
29339992

UBS Producto	PU	Importe
1-46778400000 L	170.39	170.39
ATLAS SUPERIOR KIT REARLASER.P-00 COHEP		
Descto y Sub. Demerito	L	0.00
Sub Total Gravado	L	170.39
Sub Total Exento	L	0.00
Sub Total Comercio	L	0.00
Total Transacción	L	170.39
ISV 15%	L	25.61
TOTAL FACTURA	L	224.50
TARJETA CREDITO	L	224.50
2907		
DEVOL	L	0.00
2907		
TOTAL PAGO	L	224.50

100CIENTOS VEINTISIETE CON 00/100
LEHFIRAS

LA CURACAO

Casa Matriz: Col. Los Profesionales
Calle principal Leona del Mayab Ave.
República de Costa Rica Tel 2075-6010
Sucursal SUC MALI LAS CASCADAS
Col. Altos de Miramontes Intersección 51
Telefono 2245-9075/2245-9076

FACTURA
CREDITO
NOMBRE: COHEP
IDENTIDAD: 090199528930
NUMERO DE IDENTIFICACION
29339992

UBS Producto	PU	Importe
1-46778400000 L	170.39	170.39
ATLAS SUPERIOR KIT REARLASER.P-00 COHEP		
Descto y Sub. Demerito	L	0.00
Sub Total Gravado	L	170.39
Sub Total Exento	L	0.00
Sub Total Comercio	L	0.00
Total Transacción	L	170.39
ISV 15%	L	25.61
TOTAL FACTURA	L	224.50
TARJETA CREDITO	L	224.50
2907		
DEVOL	L	0.00
2907		
TOTAL PAGO	L	224.50

EN MIL CONTRAVENTOS ROJENTA Y NUEVE CON
00/100 LEHFIRAS



TERMINAL ID 32032244
CREDOMATIC *****2907-L
AUTO.: 002832 FACT: 020728
REF.: 38672761 MAR 07, 22 - 10:52
VENTA L1,307.46
ISV L115.64
DEVOL. ISV
TOTAL L1,493.36
AID A0000600831010
IC 046184081720376

UBS Producto	PU	Importe
1-46778400000 L	1307.46	1307.46
ATLAS SUPERIOR KIT REARLASER.P-00 COHEP		
Descto y Sub. Demerito	L	0.00
Sub Total Gravado	L	1307.46
Sub Total Exento	L	0.00
Sub Total Comercio	L	0.00
Total Transacción	L	1307.46
ISV 15%	L	115.64
TOTAL FACTURA	L	1493.36
TARJETA CREDITO	L	1493.36
2907		
DEVOL	L	0.00
2907		
TOTAL PAGO	L	1493.36

EN MIL CONTRAVENTOS ROJENTA Y NUEVE CON
00/100 LEHFIRAS

COMERCIALIZADORA MAYEN

Col. Los Alpes, frente a Pulperia Paty, Distrito Central, Francisco Morazán

RTN: 08019019169468 / Cel: 3298-6725

E-mail: mayenhonduras@gmail.com

CAI: 02C56E-75924C-374DAE-FE254C-A3C47A-17

Datos del Adquiriente Exonerado

DIA	MES	AÑO
3	03	22

No. DC Exenta _____ No. Registro de Exonerado _____ No. de Registro de la SAG _____

Cliente: **COHEP**

Dirección: _____ RTN: 0201-9995-28,29,30

CANT.	DESCRIPCION	Precio Unitario	Descu. y Rebaja	Valor Total
1	Estufa de 4 hornillos + Plancha	6900		6900

Recibido
8/03/2022

FACTURA
 CONTADO CREDITO
 Original: Cliente Copia: Control Tributario
 000-001-01-00000091
 Importe Exonerado L. _____
 Importe Exento L. _____
 Importe Gravado 15% L. 6900
 Importe Gravado 18% L. _____
 I.S.V 15% L. 1035
 I.S.V 18% L. _____
 TOTAL A PAGAR L. 7935



Cred. de Inversión y Mto. n.º Serie Inversión n.º: C.C. 9814-0127 / RTN: 0201-9995-28,29,30 / Cont. 9211-79-1858-89

Son: _____
 Rango Autorizado: 000-001-01-00000076 A 000-001-01-00000125
 Fecha Límite de Emisión: 14/04/2022



COMERCIALIZADORA MAYEN
 RESIDENCIAL PLAZA
 TELUCSALPA FRANCISCO MORAZAN

FECHA: 2022-03-03
 AUT: 002295
 TERMINAL ID: _____
 OPERACION ID: _____
 REFERENCIA: _____
 FACTURA: _____
 LOTE: _____
 HORA: 12:00
 VISA #42507
 31800869
 00000000000330
 206212000434
 000425
 000061
VENTA
 BASE L. 7.305.00
 IMPUESTO L. 2.00
TOTAL L. 7.305.00

Anexo 5

(Contrato Reconstrucción de Escuela)



CONTRATO PRIVADO DE CONSTRUCCION DE REMODELACION ESCUELA LA FLOR

Los suscritos **ARMANDO URTECHO LOPEZ**, mayor de edad, casado, Abogado y de este domicilio, con Documento Nacional de Identificación (DNI) numero 0801-1957-06086, actuando en mi condición de Director Ejecutivo del CONSEJO HONDUREÑO DE LA EMPRESA PRIVADA (COHEP), quien en adelante se denominará CONTRATANTE y **JAVIER ENRIQUE GARITA MARTINEZ**, mayor de edad, casado, hondureño por naturalización con cedula de identidad número **0890-2008-02499** extendida en TEGUCIGALPA M.D.C. y miembro inscrito del Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras bajo el número **5559**, , , quien para los efectos de este contrato se denominará "EL CONTRATISTA", actuando en representación propia, hemos convenido celebrar como en efecto celebremos el presente CONTRATO PARA LA REMODELACION ESCUELA LA FLOR, la cual constará de:

1. Construcción de Módulo de lavamanos para niños;
2. Instalación de Cielo Falso en 3 aulas de clase;
3. Reparación de techos y canales de agua lluvia;
4. Anexo de Techo en área de patio frontal;
5. Mejoras generales de aulas clase;



- b) Segundo Pago: Setenta y dos mil doscientos cuarenta y ocho con 54/100 Lempiras (LPS 72,248.54), al Finalizar la obra

QUINTO: "EL CONTRATISTA" se compromete a:

- c) Realizar los trabajos descritos conforme a los planos y especificaciones que se agregan a este convenio como anexo, utilizando los materiales, mano de obra y equipos necesarios para llevar a cabo los trabajos de manera segura, eficiente y en el tiempo convenido.
- d) Entregar la obra terminada en el término de 45 días calendario.
- e) Garantizar la mano de obra empleada, así como a corregir o sustituir los defectos o fallas de las obras realizadas por su propia cuenta y que se detecten en el término de un (1) año, contado a partir de la fecha de entrega de la obra.
- f) Llevar estricto control del personal a su cargo.
- g) Realizar la obra de conformidad a las especificaciones que acuerde con el CONTRATANTE.

SEXTO: continúa manifestando "EL CONTRATISTA" que se compromete a construir las mejoras descritas mediante la modalidad del costo "llave en mano", el cual compromete al "EL CONTRATISTA" hacerse cargo de lo siguiente:



El presente contrato se registrá por las disposiciones y clausulas siguientes:

PRIMERO: "EL CONTRATANTE" declara haber sido autorizado por la Secretaria de Educación para realizar acciones de remodelación a la Escuela "LA FLOR" la cual esta ubicada en el Sector del Hatillo, en e Municipio del Distrito Central.

SEGUNDO: Sigue manifestando "EL CONTRATANTE" que por haberlo convenido con "EL CONTRATISTA", éste se obliga a construir las actividades antes descritas en el preámbulo del presente contrato y que de acuerdo con la cotización de construcción diseñado por "EL CONTRATISTA" el valor del presente contrato asciende a la suma de trecientos sesenta y un mil doscientos cuarenta y dos con 67/100 Lempiras (L 361,242.67)", y que se agrega a este contrato, que forma parte del mismo como anexo.

TERCERO: "EL CONTRATISTA", declara que se sujetará a los precios establecidos en la cláusula anterior, y que está de acuerdo en ejecutar las obras de conformidad a los requerimientos que han sido objeto de cotización.

CUARTO: "EL CONTRATANTE" se compromete a pagar el monto del presente contrato de la siguiente manera:

- a) Primer Pago Inicial: Doscientos ochenta y ocho mil novecientos noventa y cuatro con 13/100 lempiras (L 288,994.13)



1. Pago a los trabajadores, vigilante y encargado de la bodega. (si aplica)
2. El costo de todos los materiales, equipo y suministros utilizados, entre los que se encuentran los fletes, la entrega y descarga.
3. El alquiler del equipo y maquinaria, excluidas las herramientas manuales, y la reparación asociada al equipo y la maquinaria.
4. Los impuestos sobre la venta y el uso relacionados con el proyecto.
5. La eliminación de escombros y limpieza del lugar donde se desarrolle la obra de remodelación.
6. Entrega de la obra 100% terminada.

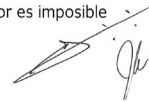
SEPTIMO EL CONTRATANTE SE COMPROMETE:

- a) El CONTRATANTE da por recibida y aceptada la información de planos y presupuesto base de este contrato suministrado por el CONTRATISTA.
- b) EL CONTRATANTE recibirá del CONTRATISTA en un plazo máximo de 45 días calendarios, debiendo a tal efecto manifestar la aceptación de la obra por escrito.
- c) EL CONTRATANTE pagará prontamente los honorarios, gastos, pago de mano de obra y materiales con el costo total de la obra como lo describe la cláusula cuarta de este contrato.

d) EL **CONTRATANTE** podrá solicitar modificaciones al contrato dentro de los quince (15) días calendario después de la suscripción del mismo.

OCTAVO: Cualquier modificación que se introdujere en los planos o cláusulas de este contrato, serán discutidas y aprobadas por los comparecientes, debiendo en este caso estimar si dichas modificaciones incluyen cambio en los precios acordados, para tal efecto se deberá realizar las modificaciones al presente contrato por medio de Adenda.

NOVENO: Son **CAUSALES DE RESOLUCION DEL CONTRATO** las siguientes: 1) Por consentimiento mutuo; 2) Por incumplimiento de una o varias cláusulas de este contrato por parte del CONTRATISTA; 3) Por fuerza mayor o caso fortuito, y se entiende como tal: guerra, conmoción civil, huelga a nivel nacional, legalmente declarada, terremoto o inundaciones, y en general cualquier situación más allá del control razonable de las partes que impida incumplir con sus obligaciones. - En cualquiera de dichos casos el **CONTRATANTE** dará al **CONTRATISTA**, por escrito, una notificación de la terminación de los servicios contratados con quince (15) días calendarios de anticipación excepto en los casos de fuerza mayor o caso fortuito.- Durante ese tiempo el **CONTRATISTA** podrá remediar adecuadamente la situación que origina la terminación, quedando sin efecto la notificación.- EL **CONTRATISTA** tendrá derecho a dar por finalizado el contrato si por razones de fuerza mayor es imposible



continuar los servicios contratados.- EL **CONTRATISTA** podrá notificar por escrito al **CONTRATANTE** con quince (15) días calendario de anticipación a la fecha de resolución de este contrato.

DECIMO: SOLUCION DE CONTROVERSIAS: en caso de existir controversias las partes manifiestan que, primero se someterán a encontrar un arreglo conciliatorio entre las partes y en caso de no llegar a ningún arreglo se someterán al arbitraje ante el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa.

Ambas partes manifiestan que es cierto todo lo expresado en este contrato y acepta las cláusulas y condiciones en el expresadas y forman parte integral de este contrato la cotización elaborada por el **CONTRATISTA** y aceptada por el **Contratante** y firman el presente en señal de conformidad en un original y dos copias en la ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central a los treinta y un (31) días del mes de marzo del 2022.


ARMANDO URTECHO LÓPEZ
CONTRATANTE

JAVIER E. GÁRITA
CONTRATISTA




cohephonduras
www.cohep.org